

BUIN, 15 JUL 2024

DECRETO ALCALDICO N° 2464 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2352 de fecha 21 de julio de 2024, se inhabilitó y autorizó la demolición total de la Edificación ubicada en calle San Ignacio N° 427, Villa Virginia, Rol 153-20

4.- El Contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y Constructora Murillo Limitada.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la Municipalidad de Buin y **CONSTRUCTORA MURILLO LIMITADA**, para la demolición total de la Edificación ubicada en calle San Ignacio N° 427, Villa Virginia, Rol 153-20, registrado en Secretaría bajo el N° 78 de fecha 15 de julio de 2024, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 260102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. HPU. 4pg.
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- CONTROL
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Users\malep\OneDrive\Escritorio\ESCANER DOCUMENTOS\DECRETOS 2022 y 2023\APROBACIÓN CONTRATO\Constructora Murillo Limitada.doc

